

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



Ref: TG AMR 41/2010.31

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de "Los Pinos", Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec

México D.F., C.P. 11850

México

16 de Agosto de 2010

Señor Presidente:

Los abajo firmantes, dirigentes de Amnistía Internacional en América y Europa, se dirigen a Usted para llamar su atención al caso del líder de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) y defensor de derechos humanos Raúl Hernández Abundio quien se encuentra detenido injustamente en la prisión de Ayutla de los Libres, estado de Guerrero, desde el 17 de abril de 2008. Amnistía Internacional considera que el proceso en contra de Raúl Hernández se ha llevado a cabo en represalia por sus actividades legítimas de promoción y defensa de los derechos de su comunidad, y por lo tanto lo ha nombrado preso de conciencia.

El pasado viernes 6 de agosto, la organización recibió con gran preocupación la noticia de que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero había presentado en ese día conclusiones acusatorias contra Raúl Hernández prolongando los dos años y cuatro meses que este defensor de derechos humanos lleva privado de su libertad. En su momento criticamos como totalmente injustificada dicha conclusión acusatoria contra Raúl Hernández y hoy reiteramos nuestro llamado para su inmediata e incondicional liberación, resaltando algunas de las fallas de la acusación que hemos encontrado después de un estudio detallado de este caso por Amnistía Internacional:

- A Raúl Hernández se le acusa de haber participado en el asesinato de Alejandro Feliciano, cometido el 1 de enero de 2008 en la localidad de El Camalote, estado de Guerrero con base en pruebas infundadas. Durante la visita de los representantes del Ministerio Público, de la defensa y del juez encargado del proceso a la escena del crimen, se evidenció que los dos testimonios en los cuales se basó la Procuraduría para la detención de Raúl Hernández no son fidedignos y por lo tanto deberían haber sido desechados.

- Las varias pruebas, incluidos testimonios de testigos presenciales, que la defensa ha presentado han sido ignorados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. La Procuraduría insiste en dar solamente credibilidad a los dos testimonios a todas luces fabricados, en no agregar prueba adicional alguna para sostener la acusación, y, en no tener en cuenta la evidencia o los argumentos presentados por la defensa.

- Amnistía Internacional cree que esta situación de detención prolongada e injustificada de Raúl Hernández es parte de una serie de ataques y agresiones que buscan desarticular a la OPIM en represalia por los logros que han obtenido en la defensa legítima y activa de los derechos humanos de

AMNESTY INTERNATIONAL INTERNATIONAL SECRETARIAT

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, United Kingdom

T: +44 (0)20 7413 5500

F: +44 (0)20 7956 1157

E: amnestyis@amnesty.org

W: www.amnesty.org

su pueblo. Amnistía Internacional ha documentado un patrón de hostigamiento e intimidación contra los integrantes de la OPIM, incluyendo la detención injusta de otros cuatro líderes de la organización bajo los mismos cargos que Raúl Hernández enfrenta hoy. Los cargos en contra de ellos fueron retirados en Marzo 2009 debido a la falta de evidencia en su contra, casi un año después de su encarcelación. Solamente Raúl Hernández permanece en prisión, detenido bajo cargos fabricados.

La OPIM y sus líderes han logrado, entre otros, llevar a instancias nacionales e internacionales graves casos de violaciones a los derechos humanos de algunos de los miembros de su comunidad, han logrado exponer los abusos cometidos por autoridades y por el *cacique* que opera en el área, y han desarrollado importantes proyectos de desarrollo económico y social en beneficio de su pueblo.

Por todo lo anterior nos dirigimos a Usted como garante constitucional del estado de derecho en México para que se haga un reconocimiento claro y explícito de la labor legítima de los defensores y las defensoras de los derechos humanos en México. En particular, queremos expresarle nuestra profunda preocupación por el riesgo real de que un defensor de derechos humanos sea condenado injustamente por un crimen que no cometió y en represalia por sus acciones legítimas a favor de los derechos humanos.

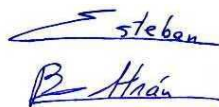
Esperamos Señor Presidente que el Juez, quien tendrá que tomar la decisión sobre la situación de Raúl Hernández en los próximos días, tenga conciencia de la trascendencia de su decisión y cuente con las garantías necesarias para evaluar este caso con total independencia, e imparcialidad en aras de la integridad de la administración del justicia en México.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,



Kate Allen
Directora, AI Reino Unido



Esteban Beltrán
Director, AI España



Gabriela Boada
Directora, AI Argentina



Larry Cox
Director, AI Estados Unidos



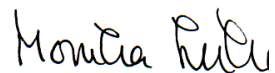
Alberto Herrera Aragón
Director, AI México



Ivahanna Larossa
Directora, AI Uruguay



Silvia Loli
Directora, AI Perú



Monika Lüke
Directora, AI Alemania



Rosalía Vega
Directora, AI Paraguay